



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000795/2017

VISTO

El expediente de referencia en el que la Prof. Olga Puente, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos Ad honorem para la cátedra de **Psicología y Penología**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de **Psicología y Penología** ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 3 (tres) adscriptos y 3 (tres) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2017 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumnos y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCD 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar el plan de formación y el llamado para la cátedra de **Psicología y Penología**.

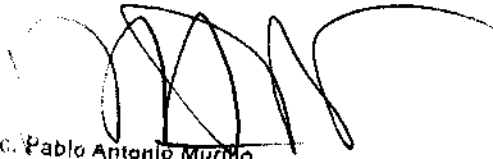
Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2017-2019 de la cátedra **Psicología y Penología** que forma parte integrante de la presente como ANEXO con 4 (cuatro) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 3 (tres) adscriptos y 3 (tres) ayudantes alumnos para la cátedra de **Psicología y Penología**.

ARTÍCULO 3º: La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 01 y el 07 de marzo de 2017, en el horario de 8.30 a 12.30. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que dispone la misma.


LIC. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".




EXP-UNC:0000795/2017

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°

42


Lic. Pablo Antonio Marillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000795/2017

ANEXO RHCD N°

42

Plan de Formación para Adscriptos.

Cátedra: PSICOLOGÍA Y PENOLOGIA

Periodo: 2017-2019

N° de adscriptos a incorporar: 3 (TRES)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

1-Participación en los seminarios internos de la Cátedra.

2-Participación en los Grupos de Trabajos Prácticos coordinados por los Asistentes (primer y segundo año).

3-Participación en el proyecto de investigación de la Cátedra sobre los factores asociados a las problemáticas de la violencia psicológica en relaciones de noviazgo.

4-Invitación a participar en eventos científicos y comunicación de contenidos del proyecto de investigación de la cátedra y de participación en el programa de Extensión del Área.

5- Preparación de un tema del programa (segundo año).

Carga horaria semanal exigida:

LUNES DE 18 A 20 HS

JUEVES DE 14.30 A 18 HS

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto.

DICTADO DE UN TRABAJO PRÁCTICO CON TEMÁTICA A DEFINIR (PRIMER AÑO)

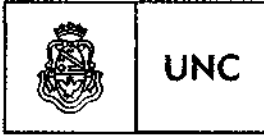
DICTADO DE UNA CLASE TEÓRICA CON TEMA DEL PROGRAMA A DEFINIR (SEGUNDO AÑO)

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.

DESARROLLAR UN TEMA DE SU EXPERTICIA PARA TRABAJAR EN LAS CLASES TEÓRICAS.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000795/2017

ANEXO RHCD N° 42

Titular o Adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

PROYECTO: FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN LAS RELACIONES DE NOVIAZGO

PARTICIPACIÓN COMO INTEGRANTE DEL PROYECTO

ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE DATOS, APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE VICTIMIZACIÓN.

DIRECTOR: OLGA PUENTE

COORDIRECTOR: SIVIA VIVAS

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:


Se tendrá en cuenta para la evaluación la presentación del informe con el detalle de la totalidad de las actividades realizadas en las respectivas comisiones de trabajos prácticos en los que el adscripto participó y la presentación con los ejes temáticos, modalidades pedagógicas y bibliografía que haya utilizado en la preparación del trabajo práctico a su cargo. Se tendrá en cuenta además la participación en los seminarios internos de la cátedra y en los exámenes parciales y finales.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

Se tendrán en cuenta además de los aspectos señalados para el primer año, la elaboración y dictado de la clase teórica a su cargo, debiendo incluir en el informe la presentación de la misma, ejes trabajados y bibliografía. Asimismo un detalle de su participación en el proyecto de investigación en el que se ha incorporado.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17º del Régimen de Adscriptos).

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lid. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000795/2017

ANEXO RHCD N° 42

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos.

Cátedra: PSICOLOGÍA Y PENOLOGIA

Período: 2017-2019

N° de ayudantes a incorporar: 3 (TRES)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

- 1) Participación en los seminarios Internos la Cátedra
- 2) Participación en los Grupos de Trabajos Prácticos coordinados por los Profesores Asistentes (primer y segundo turno).
- 3) Participación en el proyecto de investigación de la Cátedra sobre las problemáticas de la violencia psicológica en las relaciones de noviazgo.
- 4) Invitación a participar en eventos científicos y comunicación de contenidos del proyecto de investigación de la cátedra y en los proyectos de extensión del área.
- 5) Preparación de un trabajo práctico (segundo año).

Carga horaria semanal exigida:

LUNES de 18 a 20 hs

JUEVES de 14 .30 a 18 hs

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno.

Elaborar un Trabajo Práctico con temática del programa a Definir (PRIMER AÑO)

Dictado de un Trabajo Practico con tema del programa a definir (SEGUNDO AÑO)

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

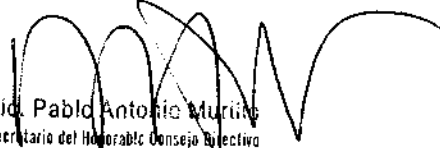
FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN LAS RELACIONES DE NOVIAZGO

PARTICIPACIÓN COMO INTEGRANTE DEL PROYECTO

ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE DATOS, APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE VICTIMIZACIÓN.

DIRECTOR: OLGA PUENTE

COORDIRECTOR: SILVIA VIVAS


Lid. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0000795/2017

ANEXO RHCD N° 42

Evaluaciones:

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor, de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

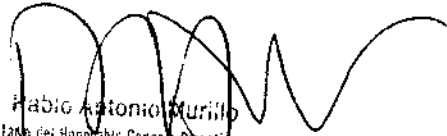
Se tendrá en cuenta para la evaluación la presentación del informe con el detalle de la totalidad de las actividades realizadas en las respectivas comisiones de trabajos prácticos en los que el ayudante alumno ha participado y la presentación del Trabajo Práctico solicitado, con descripción de los ejes temáticos, y bibliografía utilizada para su elaboración. Se tendrá en cuenta además la participación en los seminarios internos de la cátedra y en los exámenes parciales y finales.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

Se tendrán en cuenta además de los aspectos señalados para el primer año, el dictado de un Trabajo Práctico, debiendo incluir en el informe la presentación del mismo, ejes trabajados y bibliografía. Asimismo un detalle de su participación en el proyecto de investigación y o extensión en el que se ha incorporado.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos).

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología